

El hombre no puede descubrir nuevos océanos a menos que tenga el valor de perder de vista la costa. (André Gide)



¿ASISA DENTAL GRATUITA?

El pasado 29 de noviembre en un comunicado, la Sección Sindical de CC00 de Asisa indicábamos que nuestro objetivo final es la gratuidad de la póliza de salud para TOD@S los trabajador@s de Asisa, entendiendo que dicho objetivo es asumible por la empresa.



Sin embargo, ante nuestra reivindicación, la decisión adoptada por el Consejo de Administración fue la de congelar un año más la prima de la póliza de salud de empleados y además, ofrecer de forma gratuita la póliza dental familiar a los empleados que tengan contratada la póliza del tipo 11039.

Con fecha 26 de Diciembre de 2010 desde RRHH se envió una nota aclaratoria sobre las condiciones de esta póliza dental para empleados.

Por nuestra parte, debemos hacer las siguientes aclaraciones:

Entendemos que se trata de una póliza triplemente discriminatoria.

- 1) Porque permite la asistencia **únicamente en el centro de Menéndez Pelayo de Madrid**, pues no permite dirigirse a los restantes centros dentales de Madrid.
- 2) Porque **sólo afecta a l@s trabajador@s de Madrid**, dejando al margen a los compañeros y compañeras del resto del territorio nacional.
- 3) Porque **discrimina a tod@s aquell@s trabajador@s que ya disponían de una póliza dental familiar con las condiciones que ésta misma permite**, entre ellas "Por sólo 12 euros al mes asegura hasta 4 miembros de la familia" independientemente del grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, es decir, no sólo a padres, hijos y cónyuges tal como determina las condiciones de la nueva póliza dental familiar "gratuita" sino también hermanos, abuelos, tíos...

A pesar de que como ya dijimos anteriormente, valoramos positivamente todo lo que pueda suponer una mejora para la plantilla, entendemos que esta decisión no afecta por igual a todos los compañeros y compañeras de Asisa y por ello, aporta un nuevo elemento de desigualdad contrario a nuestra pretensión inicial.

LA SECCIÓN SINDICAL DE CC.00 EN ASISA

• WEB

www.comfia.net/asisa/

• CONTACTO

asisa@comfia.ccoo.es

cco0.sercentrales@asisa.es

• SEGURIDAD Y SALUD

comiteseguridad@asisa.es

www.comsalud.org

• AFILIADOS

www.comfia.net

asisa@comfia.ccoo.es

CONTENIDO:

ASISA Actualidad	1, 2
Noticias del Sector	3
Salud Laboral	4
La Opinión	5
Noticias CC00	6
El Rincón del Afiliado	7



GRUPO III, NIVEL 7

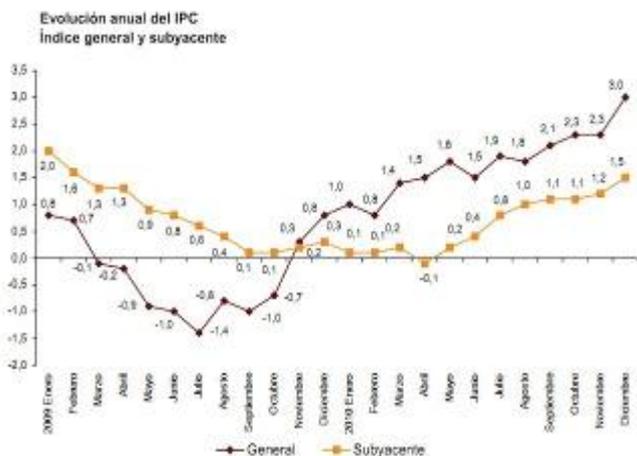
Recientemente, la Sección Sindical de CCOO propuso a la Empresa hacer una revisión los puestos de aquellos trabajadores/as que actualmente están en el nivel 7.

nivel siete Haciendo un repaso de la situación actual de la plantilla, observamos que son muchos los compañeros y compañeras que están en el nivel profesional 7 a pesar de llevar muchos años en la empresa.

En su momento se acordó que el nivel 7 fuese un nivel de aprendizaje, es decir, en aquellos casos en los que el trabajador/a se incorporase a la compañía sin una experiencia previa en el sector, lo harían inicialmente en el Grupo III, nivel 7 y que transcurrido 1 año y una vez aprendidas las tareas esenciales para el desarrollo de su trabajo, la empresa actualizaría su nivel profesional haciéndolo coincidir con el del puesto de trabajo que ocupara conforme a la clasificación profesional de Asisa.

En estos casos, el nivel mínimo sería Grupo II nivel 6, salvo aquellos trabajos que realmente consistieran en operaciones instrumentales básicas, simples, repetitivas, mecánicas o automáticas, de apoyo o complementarias, tal como se establece en el Convenio Colectivo, y que a modo de ejemplo serían la conducción de vehículos, vigilancia, portería, limpieza, etc.

A la vista de la situación de la plantilla de Asisa, no vemos que los trabajadores/as que actualmente están en el nivel 7 realicen estos trabajos subalternos, sino que en su gran mayoría realizan trabajos que corresponden al Grupo II.



El IPC interanual escala al 3% en diciembre por el tabaco y los carburantes

El Índice de Precios de Consumo (IPC) subió seis décimas en diciembre en relación al mes anterior, y la tasa interanual escaló hasta el 3%, siete décimas más, debido al encarecimiento del tabaco y los carburantes, según informó el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Durante este mes de Enero se tendrá que reunir una comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio para revisar la aplicación, con efectos retroactivos, del incremento del valor del IPC registrado en Diciembre del 2010 (3%), según datos oficiales, en comparación con el de enero

del mismo año que ya se estaba aplicando.

La empresa deberá abonarlo a cada trabajador durante el primer trimestre del año siguiente, 2011. Y determinará igualmente la previsión de las condiciones económicas del 2011.

Está regulado a través del artículo 36 y siguientes del convenio general de seguros.

Os mantendremos puntualmente informados.

Noticias del Sector



Mapfre: un buen ejemplo de comienzo de un diálogo positivo Empresa-sindicato entorno a la RSE

Con la firma del nuevo Convenio Colectivo, que afecta a 20 empresas y 10.000 empleados del Grupo Asegurador en España, MAPFRE vuelve a apostar, también en tiempos de crisis, por asegurar las condiciones laborales de sus trabajadores mediante el diálogo y la negociación permanente.

La Empresa y la Sección Sindical de Comfia-CCOO acuerdan, en el nuevo Convenio, el capítulo sobre Responsabilidad Social, donde se reconoce a la Representación Sindical de los Trabajadores como organización representativa del grupo de interés de los empleados, de acuerdo a las recomendaciones del GRI.

Además de la consolidación de otros aspectos que ya venían contemplándose en los Convenios anteriores, y las mejoras introducidas en éste, la Empresa y la Representación Sindical de CCOO han llegado a un acuerdo en lo concerniente al capítulo de Responsabilidad Social y Medioambiente. En el Artículo 29, MAPFRE asume de forma expresa en su Convenio Colectivo el cumplimiento y el desarrollo de sus Principios de Actuación Responsable, que abarcan todo lo concerniente a las buenas prácticas de gobierno corporativo, la igualdad y conciliación, el desarrollo de prácticas responsables con su cadena de valor, el respeto al medioambiente en sus operaciones, y todo lo relativo al respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales.

En este aspecto, MAPFRE, de forma valiente y decidida, realiza un reconocimiento expreso a la Representación Sindical de sus trabajadores como organización representativa del Grupo de Interés de sus empleados, y apuesta por promover las acciones oportunas para mantener y fomentar la comunicación y el diálogo con ellos, en aquellos aspectos por los que pudieran verse afectados.

Sección Sindical COMFIA-CC.OO. MAPFRE
Grupo Asegurador



Mutua Madrileña compra a Critería el 50% de Vidacaixa-Adeslas por 1.075 millones de euros

La operación incluye un acuerdo comercial para la distribución en exclusiva y de forma indefinida de los productos de salud, hogar, autos y los restantes ramos de No Vida, a través de las más de 5.400 oficinas de la red comercial de "La Caixa" o de cualquier otro canal de distribución de la entidad.

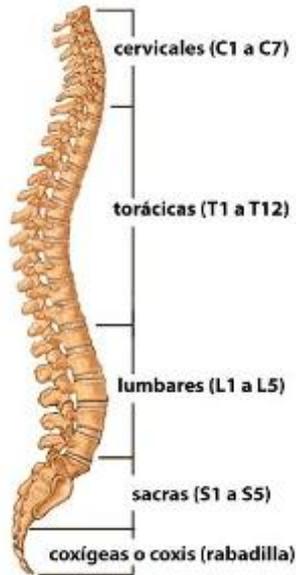
Mutua Madrileña explicó que llevará a cabo esta operación con recursos propios, por lo que no necesitará financiación externa, de forma que mantendrá su "nulo endeudamiento".

La aseguradora presidida por Ignacio Garralda nombrará a Juan Hormaechea presidente ejecutivo de Vidacaixa-Adeslas, quien tendrá voto dirimente en el Consejo de Administración. Hormaechea es actualmente director general del área aseguradora de Mutua Madrileña. Por su parte, "La Caixa" nombrará a Javier Murillo director general de la sociedad.

La posición de control de Mutua en la nueva sociedad le permitirá consolidarla en sus cuentas por integración global, con lo que verá incrementarse este año sus ingresos por primas hasta los 3.300 millones de euros.

La operación, de la que se han excluido los hospitales de Adeslas, que permanecerán bajo la titularidad de Critería, se materializará en el tercer trimestre del año.

Tras ella, el accionariado de Vidacaixa-Adeslas estará compuesto por Mutua Madrileña, con un 50%, Critería (49,9%) y accionistas minoritarios.



El botiquín de Asisa: Dolores de Espalda

Tengo dolor de espalda debido a mi trabajo ¿qué debería hacer? Los especialistas en salud laboral dicen que el dolor de espalda es muy común y que no debe preocupar, siempre y cuando se haga un chequeo tan pronto como comiencen las molestias.

¿Cuáles pueden ser las causas de dolor de espalda? Mala técnica de levantamiento de pesos, estar sentado demasiado tiempo, sentarse o estar de pie en una mala posición.

Paso mucho tiempo sentado en mi trabajo ¿qué puedo hacer para evitar dolor y lesiones de espalda? Mantener una postura adecuada; mantener ambos pies apoyados en el suelo, o sobre una superficie apropiada; no cruce las piernas; mantenga los ante-brazos en posición horizontal y las muñecas apoyadas cuando use el teclado; ubique adecuadamente el teléfono; mientras más tiempo permanezca sentado, más necesitará compensar con actividad física fuera del trabajo.

¿Cómo puedo tratar el dolor de espalda? Evite quedarse en cama; aplique alternadamente compresas frías y calientes, a intervalos de 10 minutos; manténgase en movimiento con suavidad; evite movimientos bruscos; puede tomar algún analgésico o antiinflamatorio; consulte al farmacéutico; evite quedarse en una posición durante demasiado tiempo.

¿Cuáles son los síntomas del dolor lumbar (lumbalgias)? Dolor en la zona baja de la espalda, en las nalgas, y posiblemente en los muslos. Es posible cierta rigidez.

Me duele la espalda ¿dónde puedo obtener ayuda? Visite a su médico de cabecera; informe a su empresario; informe de cualquier accidente en el registro correspondiente; contacte con el servicio de salud laboral de su empresario; contacte con su representante sindical.

¿Qué puede hacer mi médico de cabecera para curar mi espalda? Su médico de cabecera puede recomendar breves períodos de descanso; puede recomendar algún analgésico; puede derivarle a un especialista; puede enviar una carta a su empresario solicitando un cambio en sus funciones.

¿Los estiramientos pueden ayudar a mi espalda? Sí, pueden ayudar bastante, pues la mantiene en movimiento y reducen la tensión muscular. Adquiera el hábito de hacerlo cada día.

¿Cuáles son las responsabilidades de mi empresario para prevenir que yo no dañe mi espalda en el trabajo? Art. 14 L.P.R.L. El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores. R.D. 487/1997 establece que el empresario debe adoptar medidas técnicas y organizativas para evitar manipulación de cargas por ej. ayudas mecánicas, así como una adecuada formación e información sobre la forma correcta de manipular cargas.

Fuente: COMFIA-CCOO. www.comsalud.org



“Retrasar la edad legal de jubilación cuando es difícil encontrar empleo, incluso mantenerse en él a esas edades, es un contrasentido” Carlos Bravo, todo un especialista en Seguridad Social habla de las Pensiones.



¿A quién afectaría esta medida y con qué intensidad?

Reduce el gasto en pensiones, sin tener en cuenta su impacto sobre las personas que dependerá de cómo se formule. Si se retrasa sin más la edad legal a 67 años, afecta al conjunto de cotizantes a la Seguridad Social que tendríamos que retrasar en dos años la edad de jubilación, con independencia de la implantación gradual que pudiera hacerse de esta medida.

Más duro sería para el 60% de los mayores de 55 años que no trabajan ni pueden hacerlo. Retrasar la edad legal de jubilación cuando es difícil encontrar empleo, incluso mantenerse en él a esas edades, es un contrasentido. Desconoce además las exigencias del trabajo en las distintas profesiones o puestos de trabajo dentro de cada actividad.

¿Hay alternativas a esta medida?

Sí. Ya hemos pactado la instauración de sistemas de jubilación flexible, que permiten adaptar la edad de acceso a la jubilación a las situaciones personales: anticipándolas desde los 61 años con coeficientes reductores, retrasándola más allá de los 65, con mejoras en la pensión a percibir, en ambos casos sin costes adicionales.

¿Cómo afecta el sistema de pensiones a la actual crisis?

Nuestro sistema de pensiones no ha aportado ni un euro al actual déficit público. No lo hará tampoco en los próximos años. Si puntualmente necesitara recursos, como consecuencia de la destrucción de empleo y menor número de cotizantes, los tomaría de los 64.000 millones de euros acumulados en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Las reformas del sistema de pensiones no tienen impacto inmediato y no sirven para sanear hoy las cuentas públicas.

¿Es útil reformar las pensiones para evitar presiones sobre los tipos de interés de la deuda española?

Una reforma no es condición, ni necesaria ni suficiente, para evitar las tensiones sobre los tipos de interés de la deuda española. Desgraciadamente aún imponiendo el Gobierno una reforma no se eliminará ese problema.

Si las reformas del sistema de pensiones no son útiles, ¿cuáles son las alternativas para abordar las tensiones que padece España sobre los tipos de interés de la deuda pública?

Parece necesaria una actuación concertada europea que impida la presión país por país. Eso supone probablemente una reforma mayor del Tratado, políticas fiscales y financieras más homogéneas, quizás una reforma de los objetivos del Banco Central Europeo. En definitiva, procesos complejos, mayor cesión de soberanía, y más control democrático de la Unión.

¿Las proyecciones financieras y demográficas que pronostican tensiones sobre el sistema de pensiones son ineludibles?

La única proyección demográfica que parece inexorable es el número de pensiones a pagar en las próximas décadas. La razón es sencilla. Los pensionistas de los próximos 40 años ya estamos aquí, son conocidos y perfectamente determinables.

El resto de cuestiones: cuántas personas vivirán en España..cuántas trabajarán..cómo serán nuestros empleos en cuanto a productividad, estabilidad, remuneración..; son susceptibles de actuaciones con tiempo y objetivos claros.

Lamentablemente, las propuestas del Gobierno en materia de pensiones, y en otras, apuntan desconfianza sobre su capacidad y la de la sociedad española para avanzar en esa dirección.

¿Cómo es una reforma de pensiones equilibrada?

Reformas que refuercen los ingresos en el corto, medio y largo plazo; la justicia y equidad interna del sistema, mejorando la protección social y evitando comportamientos adversos de planificación personal.

¿Cree CCOO aún en un acuerdo o la confrontación, también en esto, es inevitable?

Apostamos por el acuerdo y hemos saludado las conclusiones en el Pacto de Toledo, aún lamentando que carezcan de la unanimidad de todas las fuerzas de la izquierda parlamentaria. Vamos a trabajar hasta el último momento por reconducir las propuestas del Gobierno, que se apartan de las que ha suscrito en el Congreso sólo 24 horas después de hacerlo, hacia un escenario de renovación del Acuerdo a través del Diálogo Social.



¿Qué es la ILP?Iniciativa Legislativa Popular

Con esta Iniciativa Popular los sindicatos quieren dar a los partidos políticos una oportunidad para que recojan el sentir mayoritario de la clase trabajadora respecto a cómo acometer una política que no atente contra los derechos laborales y sociales, y corrijan el rumbo de una reforma laboral que no ha servido ni para crear empleo, evitar su destrucción, ni para fomentar la contratación indefinida.

9-12-2010. CCOO y UGT han presentado la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular para el empleo estable y con derechos. Ignacio Fernandez Toxo y Laura Pinyol, Secretario General y Secretaria de Participación Institucional de CCOO, junto con los responsables de UGT, han presentado esta mañana en el registro de la Mesa del Congreso de los Diputados la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular para el empleo estable y con derechos, *con la que se pretende modificar los aspectos más negativos de la recientemente aprobada Reforma Laboral.* En los próximos meses CCOO y UGT van a pedir la firma de centenares de miles de trabajadores para que esta ILP sea discutida en el Parlamento Español.

15-12-2010 La Mesa del Congreso admite a trámite la ILP presentada por CCOO y UGT. Es el primer paso para que los sindicatos inicien el proceso de recogida masiva de firmas en todo el país. El objetivo es superar con creces en los dos primeros meses de actividad el medio millón de firmas que se exigen en la ILP.

22-10-2010 El Senado admite a trámite la ILP presentada por CCOO y UGT. Tras su admisión a trámite en el Senado, tendrá que ser recibida de nuevo en la Mesa del Congreso para que sea remitida a la Junta Electoral Central a fin de garantizar la regulación de la recogida de firmas. Será a partir de ese momento cuando toda las estructuras del sindicato pongan en marcha la recogida de firmas que se llevará acabo junto con UGT, en todos los centros de trabajo del país.

¿Qué hacen los sindicatos por nosotros?

Estamos tan acostumbrados a lo que tenemos, que olvidamos cuanto nos costó conseguirlo y el papel que juegan los Sindicatos en nuestra sociedad. Sirva este vídeo como ejemplo.

http://www.youtube.com/watch?v=HKoalfb_NS0&feature=player_embedded



Rincón del Afiliado

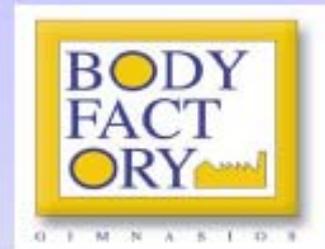


Afiliate por Internet: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

CLUB DEPORTIVO
Body Factory

Franquicias

902 36 35 50



OFERTA ESPECIAL PARA AFILIADOS Y FAMILIARES DIRECTOS DE COMISIONES OBRERAS

TARIFA ANUAL GENERAL: 10% DESCUENTO

TARIFA TRIMESTRAL GENERAL: MATRICULA GRATIS

TARIFA MENSUAL GENERAL: MATRICULA GRATIS

CUOTA ANUAL OBSEQUIO ESPECIAL BODY FACTORY



Afiliate por Internet: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

¡A TI QUE NO TIENES REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES! ¿Dónde podemos celebrar elecciones? En cualquier centro de Asisa que tenga en plantilla con contrato laboral 6 o más trabajadores.